



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 301 /2022

Reunidos virtualmente por medio del Programa Teams, a las doce horas del día catorce de enero de dos mil veintidós; previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola; Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes: Licenciado José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM:** el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; **PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA:** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta; la cual fue aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 300/2022, la cual fue ratificada y será firmada por los Directores en la próxima reunión que se desarrolle de forma presencial; **PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE AUTORIZAR AGREGAR A LA REVISIÓN 01 DE LA EDICIÓN 00 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL (AAC-DIR-008-M) LA ACTUALIZACIÓN DE PERFILES DE PUESTOS DE TRABAJO,** este punto fue presentado por [REDACTED] Jefe del Depto. de OMR, quien solicita la autorización correspondiente para la Actualización de perfiles en el Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil (AAC-DIR-008-M), para las áreas de recursos logísticos y navegación aérea, los perfiles de Ordenanza, Auxiliar de Servicios Generales, Subdirector de Navegación Aérea, Inspector de los Servicios de Búsqueda y Salvamento (SAR), Jefe e Inspector de Seguridad de Aviación Civil y Facilitación respectivamente, con el objetivo de armonizar los perfiles con otras instituciones de gobierno y para cumplir con los estándares y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) sobre la seguridad de la aviación y facilitación; los Directores del Consejo después de conocer sobre el presente punto, por unanimidad acuerdan: a) Autorizar agregar a la Revisión 01 de la Edición 00 del Manual de Organización y Funciones de la Autoridad de Aviación Civil (AAC-DIR-008-M), la actualización del organigrama general de la AAC y los siguientes perfiles: en la **Subdirección Administrativa:** i) Autorizar la actualización del perfil del puesto de Ordenanza; ii) Autorizar la actualización del perfil del puesto de Auxiliar de Servicios Generales; en la **Subdirección de Navegación Aérea:** i) Autorizar el cambio de nombre del Departamento de Seguridad Aeroportuaria a Departamento de Seguridad de Aviación Civil y Facilitación; ii) Autorizar el cambio de nombre del puesto del Jefe de Seguridad



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Aeroportuaria a Jefe de Seguridad de Aviación Civil y Facilitación iii) Autorizar sustituir el perfil del puesto de Jefe de Seguridad Aeroportuaria por el perfil del puesto de Jefe de Seguridad de Aviación Civil y Facilitación; iv) Autorizar el cambio de nombre del puesto del inspector de Seguridad Aeroportuaria a inspector de Seguridad de Aviación Civil y Facilitación; v) Autorizar sustituir el perfil de inspector de Seguridad Aeroportuaria por el perfil del puesto de inspector de Seguridad de Aviación Civil y Facilitación; vi) Autorizar la actualización de perfil y la creación de la plaza del puesto de Inspector de los Servicios de Búsqueda y Salvamento (SAR); vii) Autorizar la actualización del perfil del puesto de Subdirector de Navegación Aérea; b) Autorizar la actualización del organigrama de la AAC; c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique y verifique la aplicación de lo autorizado por el CDAC en esta fecha; PUNTO CINCO. MOVIMIENTOS DE PERSONAL: SOLICITUD DE CONTRATACION DE [REDACTED]

[REDACTED] Y DEL [REDACTED] este punto fue presentado por [REDACTED] Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, quien en base a lo establecido en el artículo diecisiete del Reglamento de Trabajo de la AAC, solicita ante pleno del Consejo autorización para la contratación de las personas detalladas en el presente punto, quienes hasta la fecha han laborado en la Institución y su salario ha sido cancelado por medio de otras fuentes de financiamiento; los Directores del Consejo posterior a conocer la propuesta de [REDACTED] por unanimidad acuerdan: a) Autorizar a partir del uno de febrero de dos mil veintidós, la contratación de [REDACTED] en plaza de Inspector de Operaciones – Tripulantes de Cabina, [REDACTED]

[REDACTED] b) Autorizar a partir del uno de febrero de dos mil veintidós, la contratación [REDACTED] en plaza de Auxiliar de Comunicaciones y Protocolo, [REDACTED]


[REDACTED] c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique las contrataciones realizadas en esta fecha y asimismo ordene y verifique la realización de los tramites subsiguientes; PUNTO SEIS. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO [REDACTED] continuó expandiendo la [REDACTED] quien en base al artículo treinta y cuatro literal d) del Reglamento de Trabajo de la AAC, solicita autorización de permiso sin goce de sueldo para el Inspector de Mercancías Peligrosas [REDACTED] durante el periodo que comprende del cuatro de enero al cuatro de abril de dos mil veintidós; los Directores del Consejo subsiguiente a la solicitud presentada por [REDACTED] por unanimidad acuerdan: a) autorizar permiso sin goce de sueldo durante el periodo comprendido del cuatro de enero al cuatro de abril de dos mil veintidós para el Inspector de Mercancías

2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Peligrosas [REDACTED] b) La presente autorización se efectuó de manera retroactiva debido a actos derivados de tramites administrativos emitidos por otra Institución; c) El Director Ejecutivo es instruido a fin de comunicar los autorizado en esta fecha por el CDAC y asimismo ordenar las formalidades subsiguientes; PUNTO SIETE. PROXIMA REUNION los Directores del CDAC, acordaron que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día veintiuno de enero de dos mil veintidós, a las doce horas, la presente reunión concluyo a las trece horas con cincuenta y cinco minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

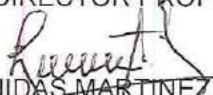

PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC., JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO


PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC